



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del jueves ocho de septiembre de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

I. Que el día diecinueve de agosto del año dos mil dieciseis, se recibió la solicitud de acceso de información número **doscientos diez (210-2016)**

solicitó la siguiente información: **"Buenas tardes, soy un estudiante de ingeniería civil en proceso de elaboración de tesis y me gustaría acceder al inventario de obras de paso del país ya que mi trabajo de graduación es sobre el efecto que tiene el cambio climático en dichas estructuras. De existir y poder acceder a dicho documento me interesa la ubicación de cada obra (puente, bóveda) así como el tiempo de construcción debido a que debo estudiar una con al menos 50 años de antigüedad y con dicha información podré elegir la que mejor se ajuste a mi trabajo de graduación".**

II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.

III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en

- el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. La **Oficina de Información y Respuesta** del Ministerio de Obras Públicas, en resolución de fecha primero de septiembre de dos mil dieciséis, con el afán de recabar toda la información posible y en vista que la información requerida sobrepasaba los cinco años de haber sido generada, y con base a lo establecido en el artículo 71 inc. 1^a de la Ley de Acceso a la Información Pública, que en lo relativo al plazo de respuesta indica: "Si la información requerida excede de los cinco años de haberse generado, el plazo podrá ampliarse por diez días hábiles más"; determino ampliar por diez días hábiles más para entregar la información en cuestión, al mismo tiempo se le notificado la nueva fecha de la entrega de lo solicitado.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a las siguientes Unidades Administrativas: **Dirección de Planificación de la Obra Pública - Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales y Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional**, del Ministerio Obras Públicas, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud **la Dirección de Planificación de la Obra Pública - Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales** del Viceministro de Obras Públicas, respondió en una nota con fecha

treinta de agosto de dos mil dieciseis, de una forma pertinente con la información: "**Al respecto, se solicitó la información al departamento de Administración de Obras de Paso de la SAOPIV, quienes proporcionaron listado de las obras de paso sobre la red vial nacional de El Salvador competencia de este Ministerio, que comprende vías pavimentadas y no pavimentadas, detallando en los listados anexos, su ubicación geográfica. Con respecto al tiempo de construido no es posible proporcionar este, ya que no se cuenta con dicha información en esta Dirección**"

VIII. Por su parte, la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional**, del Ministerio Obras Públicas, el día jueves uno de septiembre, proporcionó un **listado de puentes y bovedas**, en el cual se detalla el lugar, empresa, mes y año de construcción.

IX. Esta **Oficina de Información y Respuesta** del Ministerio de Obras Públicas, le informa que si desea ampliar la información que se le entrega, puede acudir a este Ministerio a hacer consulta directa de los archivos que la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** tiene en su poder, tal y como lo establece el artículo 63 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por tratarse de documentación original.

Portanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas se

RESUELVE:

1) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida

mediante la cual solicita "**acceder al inventario de**



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

- obras de paso del país ya que mi trabajo de graduación es sobre el efecto que tiene el cambio climático en dichas estructuras. De existir y poder acceder a dicho documento me interesa la ubicación de cada obra (puente, boveda) así como el tiempo de construida debido a que debo estudiar una con al menos 50 años de antigüedad y con dicha información podré elegir la que mejor se ajuste a mi trabajo de graduación"
- 2) **Entreguese** la información remitida por **Dirección de Planificación de la Obra Pública - Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales y Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional**, del Ministerio Obras Públicas.
 - 3) **Informesele** al solicitante que puede acudir las instalaciones de este Ministerio para realizar Consulta Directa de la información que sea de su interés.
 - 4) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv